

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alaquàs

2026/06462 Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local.

ANUNCIO

Mediante la presente se informa que se eleva a automáticamente a definitivo, al no haberse formulado alegaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, conforme al art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria n.º 4, celebrada el día 26 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local, en los siguientes términos:

"Disposición Transitoria. Solicitudes en el ejercicio 2026.

En cumplimiento a los principios de servicio previstos en el art. 3 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en consideración a las fechas fijadas para el calendario fiscal 2026 de la ECOTASA y que la información de la renta aportada por la AET de los convivientes será la correspondiente al 2024, no será necesaria la aportación de la documentación de solicitud para la anualidad 2026 de aquellos que la presentaron para 2025, extendiéndose en su caso, la bonificación concedida del 2025 al 2026 para aquellos reconocidos como beneficiarios.

Solo se podrá aportar solicitud aquellos que no hubiesen solicitado la reducción para el ejercicio 2025, hasta la fecha determinada por resolución de Alcaldía."

Contra la aprobación definitiva de la modificación de las ordenanza fiscal citadas, sólo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alaquàs, 25 de mayo de 2026.—El alcalde, Antonio Saura Martín.

